



"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 08 DE DICIEMBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (9:00)
NUEVE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
(2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS SECRETARIOS MANUEL IBARRA MIRANO Y MIGUEL
ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE
REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS
INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES:
DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADO MIGUEL
ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA,
DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL
GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL
IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO
LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA
JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

2

JÁQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO.- FALTANDO CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA LOS CIUDADANOS DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL SISTEMA PARLAMENTARIO REGISTRA VEINTICINCO VOTOS DE ASISTENCIA, Y SE RECIBIÓ TARJETA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA DE INASISTENCIA POR ESTE DÍA, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

4

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO
PRESIDENTE QUE HAY VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS
EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA
VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA
LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA SU
APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO
SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL
SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE
QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

5

VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, NINGUNA ABSTENCIÓN, CERO VOTOS EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DICIEMBRE 8 DE 2010.

OFICIO NO. CEED/SG/1992/2010.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE INSTITUYA EL DÍA 16 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL LIBRO DE TEXTO GRATUITO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO NO. 1388/010.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA COMUNICANDO APROBACIÓN A UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EVITE Y SIGA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

6

AUMENTANDO DE MANERA DESMESURADA Y DESPROPORCIONADA LOS PRECIOS Y TARIFAS DE LA GASOLINA, DIESEL, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CIRCULAR No. 25.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EFECTO SOLICITO AL



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

7

DIPUTADO MANUEL IBARRA QUE ÉL SEA EL QUE LE DE LECTURA A ESTE PROYECTO.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y MANUEL IBARRA MIRANO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido Convergencia de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley Electoral para el Estado de Durango y a la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas electorales estatales son parte integrante del sistema electoral mexicano. Las 31 entidades federativas y el Distrito Federal cuentan con organismos públicos que son responsables de organizar las elecciones en cada entidad federativa.

Como sucede en el nivel federal, el gasto de estos organismos electorales locales presenta también ciclos de gasto que atienden a las necesidades propias de cada año, según sea preelectoral, electoral y post-electoral. Los años pre-electorales presentan un nivel medio de gasto, pues deben cubrirse las necesidades operativas permanentes de los institutos al tiempo que se intensifican los trabajos preparativos del siguiente proceso electoral.



Los años electorales presentan los niveles de gasto más altos, pues se requiere imprimir, transportar y almacenar los materiales electorales, capacitar a los ciudadanos que integran las mesas de casilla, poner en marcha sistemas de flujo de información, etc. Los presupuestos de años post-electorales deberían ser, en teoría, más bajos, ya que únicamente se requiere cubrir las necesidades operativas de los institutos electorales.

Los ciclos de gasto son diferentes en cada entidad federativa del país. En algunas entidades son más suaves, como en Querétaro o Quintana Roo, donde las diferencias de gasto entre un año electoral y uno que no lo es no son tan pronunciadas en términos comparados. Por ejemplo, el Instituto Electoral de Querétaro gastó 17 pesos por habitante en 2008 y 60 pesos en 2009, es decir triplicó su gasto entre un año y otro; mientras que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco gastó 17 pesos per cápita en 2008, pero el gasto se incrementó hasta 139 pesos por habitante en 2009, por lo que su gasto se incrementó ocho veces.

Con los datos disponibles, de 2004 a la fecha, el gasto promedio de un año no electoral en las entidades federativas del país fue de 26.4 pesos por habitante; el gasto mínimo fue de 4.49 pesos por habitante (Tlaxcala, 2006) y el máximo fue de 102 pesos (Quintana Roo, 2004). En lo que respecta a los años electorales, el gasto promedio per cápita fue de 62.8 pesos, el gasto mínimo de 23 pesos (Nayarit, 2008) y el máximo fue de 139.57 (Tabasco, 2009).

Puede argumentarse que las responsabilidades del Instituto Federal Electoral son muy distintas a las de cualquier otro organismo electoral nacional, lo cual es cierto, existe evidencia de que el gasto electoral en México es uno de los más altos en el mundo. En el 2003, la ubicación de México como un país cuyo gasto electoral destacaba por ser uno de los más altos se mantuvo, como se ilustró en un estudio de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales en un primer informe sobre el desempeño de la reforma electoral de 2007, tal como se muestra en siguiente cuadro.



Un aspecto fundamental es tener en mente que toda afectación a la baja del gasto electoral que se intente, particularmente las que representarían disminuciones importantes, significarán de igual forma repensar la forma en la que hasta ahora hemos resguardado un valor específico, como el de la pluralidad y la soberanía estatal en el caso de los institutos estatales electorales. Disminuir un gasto no es únicamente un aspecto contable-presupuestal. Significa el replanteamiento de valores y prácticas que se consideran positivas en sí mismas. El debate principal será si para dar el paso de modificar las tendencias del gasto electoral en México estamos dispuestos a salvaguardar con menor regulación y redundancia valores que hasta ahora se han discutido con relativa discreción.

Siendo así, los especialistas consideran algunos rubros que incidirían de modo muy relevante en el gasto electoral en México como es que los institutos estatales electorales. Antes que nada, deben refrendar su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia. Es necesario que lo hagan para que, además, puedan afirmar su autonomía. Si el sistema electoral mexicano modificara fuertemente su composición para disminuir el gasto, el Instituto Federal Electoral podría reemplazar su función de organizar elecciones en los estados. Es un aspecto sumamente polémico que disgusta por igual a los organismos electorales. En 2009, la operación de los institutos estatales costó al menos 4 mil 322 millones y las prerrogativas estatales para los partidos políticos 2 mil 551 millones.

Ante este escenario el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pretende con esta iniciativa de decreto disminuir el gasto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado sobre todo cuando no hay proceso electoral estableciendo en ambos la obligación del Consejo estatal y del Tribunal ajustar su presupuesto según sus actividades y su integración para el desempeño de sus funciones en base a su proyecto de trabajo debidamente justificado en los tiempos en que no exista proceso electoral debiendo reducir su presupuesto.

Respecto a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango se propone reducir los gastos del Tribunal Electoral del Poder Judicial



del Estado, toda vez que estos se desfasan de manera inquietante cuando no hay proceso electoral, en el caso que nos ocupa para el último proceso electoral el Tribunal Electoral tuvo un presupuesto de más de 19 millones de pesos una cantidad a nuestra consideración excesiva, para el ejercicio fiscal 2011 se pretende asignar poco más de 16 millones de pesos, cantidad que realmente no se justifica para las funciones que desempeña el Tribunal Electoral sobre todo cuando no hay proceso electoral, este Tribunal fácilmente funcionaría adecuadamente con un presupuesto de 5 millones de pesos, decir once millones que no se justifican por ello, consideramos que es necesario que el mencionado Tribunal tenga como obligación ajustar su presupuesto de acuerdo a sus funciones en base a su proyecto de trabajo el cual debe ser debidamente justificado.

Con relación a la reforma Constitucional y a la reforma a la Ley Electoral para el Estado de Durango de igual manera se propone en primera instancia que Instituto Electoral y de Participación Ciudadana reduzca su gasto cuando no existe proceso electoral, debiendo destacar que el proyecto de Ley de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio 2011 presentado en este Congreso prevé otorgarle un presupuesto de poco más de 75 millones de pesos, por ello, proponemos en la presente iniciativa como obligación del Consejo Electoral ajustar su presupuesto de acuerdo a sus funciones en base a su proyecto de trabajo el cual debe ser debidamente justificado y en una segunda parte proponemos la eliminación definitiva del Registro Estatal de Electoral siendo este un órgano que no desempeña su función adecuadamente y esto genera un gasto innecesario toda vez que estas funciones las realiza Instituto Federal Electoral.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. ASIMISMO, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, 8, 106, 117, 120, 121, 123, 126, 135, 155,



157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 186, y 305 TODOS DE LA DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ADICIONA EL ARTICULO 216 Y SE REFORMA EL ARTICULO 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

ARTICULO 25.

.....

I.....

II.....

III.....

IV.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, la preparación de la jornada electoral, cómputos y otorgamiento de constancias, en los términos que señale la ley, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales, así como la regulación de la observación electoral, de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Asimismo, atenderá lo relativo a los derechos, prerrogativas y fiscalización de los recursos de las agrupaciones y de los partidos políticos. Las sesiones de todos los órganos colegiados electorales, serán públicas en los términos que determine la ley.

.....



.....
...
.....
....
V.....

LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 5.

1. Deberán ejercer el derecho de sufragio, en los términos de esta ley, los ciudadanos duranguenses, varones y mujeres, que se encuentren inscritos en el Registro Federal de electores, posean su credencial para votar con fotografía y no estén comprendidos dentro de los supuestos siguientes:

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 8.

1. Son obligaciones de los ciudadanos duranguenses:

I. Inscribirse en el Registro Federal de Electores, en los términos que establece la ley, recoger su credencial para votar con fotografía y verificar que su nombre aparezca en la lista nominal;

**LIBRO TERCERO
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL
ESTADO DE DURANGO
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 106.

1. Son fines del Instituto:

I a la II.....;



III. Conformar un padrón Electoral y lista nominal con en base de datos del Registro Federal de Electores;

IV a la VIII.....

2 a la 3

**CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL**

ARTÍCULO 117.

1. Son atribuciones del Consejo Estatal:

I a la XII.;

XIII. Solicitar al *Registro Federal de Electores* o al Instituto Federal Electoral, la práctica de los trabajos técnicos necesarios para la preparación y realización del proceso electoral;

De la fracción XIV a la XXXII.....

XXXIII. Elaborar el proyecto para la división del territorio del Estado en Distritos Electorales uninominales, previo los estudios y anteproyectos que formule el *Registro Federal de Electores*, con base en el último Censo Nacional de Población y someterlo al Congreso para su discusión, modificación y aprobación en su caso.

El Consejo Estatal, con apego a las reglas constitucionales vigentes, elaborará el proyecto de demarcación territorial considerando los siguientes criterios mínimos:

Del inciso a) al inciso c).....,

De la fracción XXXIV a la XL.....

2.....

El Consejo Estatal deberá ajustar su presupuesto según sus actividades y su integración para el desempeño de sus funciones en base a su proyecto de trabajo debidamente justificado en los tiempos en que no exista proceso electoral deberá reducir su presupuesto.

ARTÍCULO 120.



1. El Secretariado Técnico estará integrado por el Presidente del Consejo Estatal, quien lo presidirá, el Secretario Ejecutivo del Instituto y los directores de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y Jurídica.

2.....

ARTÍCULO 121.

Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes:

I.....

II. Supervisar el cumplimiento de los programas de coordinación con el Registro Federal de Electores;

De la fracción III a la X.....

**CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL
CONSEJO ESTATAL**

ARTÍCULO 123.

1. Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

De la fracción I a la V.....

VI. Convenir con las autoridades competentes la información y documentos del Registro Federal de Electores para los procesos electorales;

De la fracción VII a la XXVI.....

XXVI. Suspender, cesar, sustituir, reducir o aumentar el personal, en el tiempo que medie entre dos procesos electorales, conforme a las necesidades y en cumplimiento a sus fines del servicio del Instituto Electoral.

XXVII. Las demás que le encomienden el Consejo Estatal, su Presidente, el Secretariado Técnico y esta ley.

ARTÍCULO 126.

1. La Dirección del Registro Estatal de Electores tiene las siguientes atribuciones:

De la fracción I a la XVI.....

2. Para coadyuvar con los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Estatal de Vigilancia, que presidirá el Director del Registro Estatal de Electores, con la participación de los partidos políticos.



ARTÍCULO 135.

- 1.....
- 2. A las sesiones de los consejos Municipales asistirá el Director de Organización Electoral, el que podrá intervenir en ellas, solo con derecho a voz, si así lo acuerda el propio Consejo.

**LIBRO CUARTO
DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL REGISTRO ESTATAL DE
ELECTORES
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
DE SU INTEGRACIÓN**

ARTÍCULO 155.

- 1. El Instituto prestará por conducto de la Dirección de Organización Electoral y de sus Consejos Municipales, los servicios inherentes a la lista Estatal de Electores.
- 2. La Dirección de Organización Electoral es el organismo técnico dependiente del Instituto, de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 25 de la Constitución, encargado de formar el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, manteniendo a éstos permanentemente depurados y actualizados conforme a la base de datos del Instituto Federal Electoral.
- 3. Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal Electoral, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución Federal y Local y esta ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en que el Instituto fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta ley y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente.
- 4.....

ARTÍCULO 156.

- 1. Las autoridades estatales, municipales y los órganos electorales del Estado, prestarán apoyo y la colaboración necesaria para que el servicio de la Dirección de Organización Electoral se preste conforme a las disposiciones de esta ley.



ARTÍCULO 157.

1. La Dirección de Organización Electoral además de sus obligaciones integrara por:

- I.; y**
- II.**
- 2.**

ARTÍCULO 158.

1. la Dirección de organización Electoral además de su estructura de organización electoral contara con una estructura electoral temporal para cada proceso en los siguientes términos:

- I.;**
- II.;**
- III.; y**
- IV.**
- 2.**
- 3.**
- ..**

4. El Consejo Estatal vigilará que las actividades de la Dirección de Organización Electoral se realicen con estricto apego a esta ley.

**CAPÍTULO II
DE SUS ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 159.

1. Además de las atribuciones ordinarias previstas en esta Ley la Dirección de Organización Electoral deberá:

- I. Dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que se suscriban con el Instituto Federal Electoral para la prestación del servicio estatal de electores;**
- II. Ejercer su presupuesto aprobado, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo del Instituto;**
- III. Dirigir su administración interna y disponer de sus recursos materiales;**
y



IV. Las demás que le confieran las Leyes relativas.

ARTÍCULO 160.

1. Dirección de Organización Electoral podrá requerir la colaboración de la sociedad para formular y mantener permanentemente actualizados y depurados al Catálogo General de Electores, el Padrón Electoral y las listas nominales de electores en base al convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral.

ARTÍCULO 161

1. La Dirección de Organización Electoral además de sus facultades ordinarias tiene las siguientes atribuciones:

I. Dirigir las actividades de colaboración para la conformación del padrón electoral y lista nominal en colaboración con el Instituto Federal Electoral en los términos de esta ley y ejecutar los acuerdos del Consejo Estatal y de su Presidente;

II.;

III. Representar a la Dirección de Organización Electoral en los asuntos relativos a la conformación del padrón electoral y lista nominal de electores para el año electoral;

IV. Dar seguimiento a los convenios que las autoridades competentes celebren, para que en las elecciones estatales y municipales puedan ser utilizados, la credencial para votar con fotografía y el padrón electoral elaborados por el Instituto Federal Electoral;

V.;

VI.;

VII.....;y

VIII.....

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR EL REGISTRO
ESTATAL DE ELECTORES
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

ARTÍCULO 163.



1. El padrón electoral y la lista nominal servicio del registro estatal de electores está compuesto por las secciones siguientes:

- I.....; y
- II.....
- 2.
- 3.

ARTÍCULO 164.

1. Las secciones del registro de electores se formarán, según el caso, mediante las acciones siguientes:

- I.;
- II.; y
- III.

2. Los ciudadanos están obligados a inscribirse en el Registro Federal Electoral, y a informar a este de su cambio de domicilio dentro de los treinta días siguientes a que este ocurra, asimismo, participarán en la formación y actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral, en los términos de las normas correspondientes.

ARTÍCULO 165.

1. Cuando se cumpla con lo previsto en esta ley, el Registro Federal Electoral tendrá la obligación de incluir a los ciudadanos en las secciones respectivas y, según el caso, expedirles la credencial para votar con fotografía.

2.

**CAPÍTULO II
DEL CATÁLOGO GENERAL DE ELECTORES**

ARTÍCULO 166.

1. Con la finalidad de contar con un Catálogo General de Electores del que se derive un Padrón Electoral integral, auténtico y confiable, por acuerdo del director de la Dirección de Organización Electoral se podrá ordenar, si fuese necesario, se aplique la técnica censal total en el Estado de Durango.

2.....:



De la fracción I a la VI.....

3.....

ARTÍCULO 167.

1. Concluida la aplicación de la técnica censal total, la Dirección de Organización Electoral, verificará que en el Catálogo General de Electores no existan duplicaciones, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez.

**CAPÍTULO III
DE LA FORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

ARTÍCULO 168.

1. Con base a los datos proporcionado por el Instituto Federal Electoral se elaborar el Catálogo General de Electores, la Dirección de Organización Electoral procederá a la formación del Padrón Electoral y, en su caso, a la utilización de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral.

2.....

3.....

4. Los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Registro Federal de Electores, a fin de obtener su credencial para votar con fotografía.

5. Para obtener la credencial para votar con fotografía, el ciudadano deberá identificarse preferentemente con documento de identidad expedido por la autoridad competente, o a través de los medios y procedimientos que determine el Registro Federal de Electoral.

ARTÍCULO 169.

1. Una vez llevado a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, se procederá a formar las listas nominales de electores del Padrón Electoral con el listado de electores a quienes se les haya entregado su credencial para votar con fotografía según convenio celebrado con el Instituto Federal Electoral.

2.....

3.....



4. La Dirección de Organización Electoral proveerá lo necesario para que las listas nominales se pongan en conocimiento de la ciudadanía en el Estado, en cada distrito o municipio que corresponda.

5. La documentación relativa a las altas o bajas quedara bajo la Dirección del Registro Federal de Electores.

**CAPÍTULO IV
DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO
GENERAL DE ELECTORES Y DEL PADRÓN ELECTORAL**

ARTÍCULO 170.

1. A fin de actualizar el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, la Dirección de Organización Electoral realizará anualmente, a partir del primero de noviembre y hasta el quince de enero siguiente, una campaña intensa convocando y orientando a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones siguientes:

I.....

II.....

ARTÍCULO 171.

1. Los ciudadanos al acudir voluntariamente a darse de alta o dar aviso de cambio de domicilio, o bien al ser requeridos por el personal del Registro Federal Electoral, durante la aplicación de la técnica censal, tendrán la obligación de señalar el domicilio en que hubieren sido registrados con anterioridad y, en su caso, firmar, poner la huella dactilar y fotografía en los documentos para la actualización respectiva.

2.....

3.....

ARTÍCULO 174.

1. Los duranguenses residentes en el territorio del Estado que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas del Registro Federal Electoral, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad.

ARTÍCULO 176.



1. Podrán solicitar la expedición de la credencial para votar con fotografía o la rectificación ante el Registro Federal Electoral, aquellos ciudadanos que:

1.

2.

3.

4. En el Registro Federal Electoral, existirán a disposición de los ciudadanos, los formatos necesarios para la presentación de la solicitud respectiva.

5. El Registro Federal Electoral resolverá la procedencia o improcedencia de la solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía o de rectificación, en un plazo de veinte días naturales.

6. La resolución que declare improcedente la solicitud de expedición de credencial ó de rectificación o la falta de respuesta en tiempo, serán recurribles ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para tal efecto, los ciudadanos interesados tendrán a su disposición en las oficinas del Registro Federal Electoral los formatos necesarios para la interposición del recurso respectivo.

7.

ARTÍCULO 177.

1. La Dirección de Organización Electoral podrá utilizar la técnica censal parcial en distritos, municipios y secciones o parte de éstos, en aquellos casos en que así se acuerde en el seno del Consejo Estatal o cuando lo solicite el Presidente de dicho órgano, a fin de mantener actualizados tanto el Catálogo General de Electores como el Padrón Electoral.

2.

**CAPÍTULO V
DE LAS LISTAS NOMINALES
DE ELECTORES Y DE SU REVISIÓN**

ARTÍCULO 179.

1. Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por el Registro Federal Electoral que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se les ha expedido y entregado su credencial para votar con fotografía.

2.



3.....

ARTÍCULO 180.

1. La Dirección de Organización Electoral entregará a sus representaciones las listas nominales de electores para que sean exhibidas, a más tardar el día quince de febrero, por veinte días naturales.

2.....

3. La Dirección de Organización Electoral podrá acordar otras formas de difusión de las listas nominales de electores, para que éstas sean conocidas por el mayor número de ciudadanos.

ARTÍCULO 181.

1. Una vez recibidas y acreditadas las observaciones pertinentes, las representaciones municipales devolverán a la oficina central de la Dirección de Organización Electoral las listas nominales, sin que en ningún caso la entrega pueda exceder del veinte de marzo de cada año.

2.....

ARTÍCULO 182.

1.....

2. Los partidos políticos podrán formular por escrito a la Dirección de Organización Electoral sus observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales, durante el plazo señalado en el párrafo anterior.

3. La Dirección de Organización Electoral examinará las observaciones de los partidos políticos haciendo, en su caso, las modificaciones que procedan.

4.....

5. El Consejo Estatal entregará las listas a los partidos políticos para que éstos formulen observaciones a la Dirección de Organización Electoral dentro de los veinte días siguientes a la recepción de las mismas.

6. Una vez concluidos los procedimientos a que se refieren las disposiciones anteriores de éste Capítulo, el Director de Organización Electoral ordenará la impresión de las listas nominales por distrito y por sección electoral para su entrega, por lo menos, treinta días antes de la jornada electoral, al Consejo Estatal para su distribución por conducto del secretario ejecutivo del Instituto.



7. Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el informe que se presente respecto de las observaciones formuladas por ellos. En el medio de impugnación que se interponga se deberá acreditar que se hicieron valer en tiempo y forma las observaciones, señalándose casos y hechos concretos e individualizados, mismos que deben estar comprendidos en las observaciones originalmente formuladas.

8. Si no se impugna el informe o en su caso una vez que el Tribunal haya resuelto las impugnaciones, el Consejo Estatal sesionará para declarar que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos.

ARTÍCULO 183.

1. A fin de mantener permanentemente actualizados el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, la Dirección de Organización Electoral recabará de los órganos de las administraciones públicas, federal, estatal y municipales, la información necesaria para incluir todo cambio que lo afecte.

2. Los servidores públicos del registro Civil deberán informar al Registro Federal Electoral de los fallecimientos de personas dentro de los diez días siguientes a la fecha de expedición del acta respectiva.

3.

4.

**CAPÍTULO VII
DE LA COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL
REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**

ARTÍCULO 186.

1. En los procesos electorales estatales se utilizará la documentación formulada por el Registro Federal de Electores.

**2.....
..**

3. En los convenios se regulará: integración, estructura y atribuciones de los Organismos Electorales competentes, que determinen sobre: inscripción de ciudadanos en el Catálogo General de Electores y Padrón Electoral, credencial para votar con fotografía, listas nominales, depuración del Padrón, cartografía, procedimiento técnico censal, sustanciación administrativa de los medios de impugnación en contra de los acuerdos de la Dirección de Organización Electoral y de quien preste dicho servicio y que niegue las solicitudes a que se refieren los artículos



176 y 182 de esta ley, participación de los partidos políticos, organismos de vigilancia, entre otros.

4. Los convenios de coordinación para la prestación del servicio del registro de Electores, establecerán la garantía de irrestricto respeto a los derechos ciudadanos en los ámbitos de las legislaciones local y federal. Las controversias que se susciten con motivo de su ejecución, serán resueltas con estricto respeto de las atribuciones y competencias de las partes que los suscriban.

ARTÍCULO 305.

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente ley:

I.....;

II. Proporcionar documentación o información falsa al Registro Federal de Electores; y

III.....

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 216.

.....
.....
.

El Consejo deberá ajustar su presupuesto según sus actividades y su integración para el desempeño de sus funciones en base a su proyecto de trabajo debidamente justificado y en los tiempos en que no exista proceso electoral deberá reducir su presupuesto.

ARTÍCULO 217. En los términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y las leyes aplicables, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado es competente para:



A.....:

De la fracción I a la VIII.....

B.....:

De la fracción I a la IV.....

V. Aprobar anualmente su proyecto de presupuesto y proponerlo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para su inclusión en el del Poder Judicial del Estado de acuerdo a sus necesidades anuales debidamente justificadas;

De la fracción VI a la XIV.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo. Se deroga toda disposición contraria al presente Decreto.

**DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO,
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ,
JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ**



MANUEL IBARRA MIRANO, TODOS CON RÚBRICA.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADA SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DURANGO REQUERIMOS DE UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN NUESTRAS NORMAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE REDUCIR EL GASTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES PUESTO DE OTRA MANERA UNA REFORMA ELECTORAL QUE NO CONTEMPLE MECANISMOS PARA REDUCIR GASTOS, NO ES UNA REFORMA, ES UN CAMBIO DE ALGUNAS REGLAS del JUEGO, PERO LA CONDICIÓN NECESARIA DE LA REFORMA ELECTORAL PASA NECESARIAMENTE POR REDUCIR ESTRICTAMENTE EL COSTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SIN ESO NO HAY REFORMA RELEVANTE, LOS AÑOS ELECTORALES PRESENTAN LOS NIVELES DE GASTO MÁS ALTOS, PUES SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAL, IMPRIMIR, TRANSPARENTAR Y ALMACENAR LOS MATERIALES ELECTORALES CAPACITAR A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LAS MESAS, RECEPTORES, RECEPTORAS, PONER EN MARCHA SISTEMAS DE FLUJO DE INFORMACIÓN ETCÉTERA, un sinfín DE ACTIVIDADES QUE VAN COMPLEMENTANDO UN PROCESO ELECTORAL, LOS PRESUPUESTOS DE AÑOS POSTELECTORALES DEBERÍAN SER EN



TEORÍA MÁS BAJOS, YA QUE ÚNICAMENTE SE REQUIERE CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES, LOS CICLOS DE GASTOS SON DIFERENTES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PAÍS, EN ALGUNAS ENTIDADES SON MÁS SUAVES COMO EN QUERÉTARO O SEA MENOS COSTOSOS COMO EN QUERÉTARO, QUINTANA ROO, DONDE LA DIFERENCIA DE GASTO ENTRE UN AÑO ELECTORAL Y UNO QUE NO LO ES, NO SON TAN PRONUNCIADOS EN TÉRMINOS COMPARADOS, POR EJEMPLO EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO GASTÓ 17 PESOS POR HABITANTE EN EL 2008 Y 60 PESOS EN EL 2009, ES DECIR TRIPLICÓ SU GASTO ENTRE UN AÑO Y OTRO; MIENTRAS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO GASTÓ POR EJEMPLO 17 PESOS PER CÁPITA EN 2008, PERO EL GASTO SE INCREMENTÓ HASTA 139 PESOS POR HABITANTE EN 2009, POR LO QUE SU GASTO SE INCREMENTÓ OCHO VECES, CON LOS DATOS DISPONIBLES, DE 2004 A LA FECHA, EL GASTO PROMEDIO DE UN AÑO NO ELECTORAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS FUE DE 26.4 PESOS POR HABITANTE; EL GASTO MÍNIMO FUE DE 4.49 PESOS POR HABITANTE (TLAXCALA, 2006) Y EL MÁXIMO FUE DE 102 PESOS (QUINTANA ROO, 2004). EN LO QUE RESPECTA A LOS AÑOS ELECTORALES, EL GASTO PROMEDIO PER CÁPITA FUE DE 62.8 PESOS, EL GASTO MÍNIMO DE 23 PESOS (NAYARIT, 2008) Y EL MÁXIMO FUE DE 139.57 (TABASCO, 2009), PUEDE ARGUMENTARSE QUE LAS RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON MUY DISTINTAS A LAS DE CUALQUIER OTRO ORGANISMO ELECTORAL NACIONAL, LO CUAL ES CIERTO, EXISTE EVIDENCIA DE QUE EL GASTO ELECTORAL EN MÉXICO ES UNO DE LOS



MÁS ALTOS EN EL MUNDO. EN EL 2003, LA UBICACIÓN DE MÉXICO COMO UN PAÍS CUYO GASTO ELECTORAL DESTACABA POR SER UNO DE LOS MÁS ALTOS SE MANTUVO, COMO SE ILUSTRÓ EN UN ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA SISTEMAS ELECTORALES EN UN PRIMER INFORME SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2007, TAL COMO SE MUESTRA EN SIGUIENTE CUADRO, UN ASPECTO FUNDAMENTAL ES TENER EN MENTE QUE TODA AFECTACIÓN A LA BAJA DEL GASTO ELECTORAL QUE SE INTENTE, PARTICULARMENTE LAS QUE REPRESENTARÍAN DISMINUCIONES IMPORTANTES, SIGNIFICARÁN DE IGUAL FORMA REPENSAR LA FORMA EN LA QUE HASTA AHORA HEMOS RESGUARDADO UN VALOR ESPECÍFICO, COMO EL DE LA PLURALIDAD Y LA SOBERANÍA ESTATAL EN EL CASO DE LOS INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES. DISMINUIR UN GASTO NO ES ÚNICAMENTE UN ASPECTO CONTABLE-PRESUPUESTAL. SIGNIFICA EL REPLANTEAMIENTO DE VALORES Y PRÁCTICAS QUE SE CONSIDERAN POSITIVAS EN SÍ MISMAS. EL DEBATE PRINCIPAL SERÁ SI PARA DAR EL PASO DE MODIFICAR LAS TENDENCIAS DEL GASTO ELECTORAL EN MÉXICO ESTAMOS DISPUESTOS A SALVAGUARDAR CON MENOR REGULACIÓN Y REDUNDANCIA VALORES QUE HASTA AHORA SE HAN DISCUTIDO CON RELATIVA DISCRECIÓN, SIENDO ASÍ, LOS ESPECIALISTAS CONSIDERAN ALGUNOS RUBROS QUE INCIDIRÍAN DE MODO MUY RELEVANTE EN EL GASTO ELECTORAL EN MÉXICO COMO ES QUE LOS INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES. ANTES QUE NADA, DEBEN REFRENDAR SU COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA. ES NECESARIO QUE LO HAGAN PARA QUE, ADEMÁS, PUEDAN AFIRMAR



SU AUTONOMÍA. SI EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO MODIFICARA FUERTEMENTE SU COMPOSICIÓN PARA DISMINUIR EL GASTO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PODRÍA REEMPLAZAR SU FUNCIÓN DE ORGANIZAR ELECCIONES EN LOS ESTADOS. ES UN ASPECTO SUMAMENTE POLÉMICO QUE DISGUSTA POR IGUAL A LOS ORGANISMOS ELECTORALES. EN 2009, LA OPERACIÓN DE LOS INSTITUTOS ESTATALES COSTÓ AL MENOS 4 MIL 322 MILLONES Y LAS PRERROGATIVAS ESTATALES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2 MIL 551 MILLONES, ANTE ESTE ESCENARIO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRETENDE CON ESTA INICIATIVA DE DECRETO DISMINUIR EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SOBRE TODO CUANDO NO HAY PROCESO ELECTORAL ESTABLECIENDO EN AMBOS LA OBLIGACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL Y DEL TRIBUNAL AJUSTAR SU PRESUPUESTO SEGÚN SUS ACTIVIDADES Y SU INTEGRACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN BASE A SU PROYECTO DE TRABAJO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EN LOS TIEMPOS EN QUE NO EXISTA PROCESO ELECTORAL DEBIENDO REDUCIR SU PRESUPUESTO, RESPECTO A LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO SE PROPONE REDUCIR LOS GASTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE ESTOS SE DESFASAN DE MANERA INQUIETANTE CUANDO NO HAY PROCESO ELECTORAL, EN EL CASO QUE NOS OCUPA PARA EL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL EL TRIBUNAL ELECTORAL TUVO UN PRESUPUESTO DE MÁS DE 19 MILLONES DE PESOS UNA CANTIDAD A NUESTRA



CONSIDERACIÓN EXCESIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE PRETENDE ASIGNAR POCO MAS DE 16 MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE REALMENTE NO SE JUSTIFICA PARA LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE TODO CUANDO NO HAY PROCESO ELECTORAL, ESTE TRIBUNAL FÁCILMENTE FUNCIONARIA ADECUADAMENTE CON UN PRESUPUESTO DE 5 MILLONES DE PESOS, DECIR ONCE MILLONES QUE NO SE JUSTIFICAN POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE EL MENCIONADO TRIBUNAL TENGA COMO OBLIGACIÓN AJUSTAR SU PRESUPUESTO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES EN BASE A SU PROYECTO DE TRABAJO EL CUAL DEBE SER DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, CON RELACIÓN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y A LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO DE IGUAL MANERA SE PROPONE EN PRIMERA INSTANCIA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REDUZCA SU GASTO CUANDO NO EXISTE PROCESO ELECTORAL, DEBIENDO DESTACAR QUE EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2011 PRESENTADO EN ESTE CONGRESO PREVÉ OTORGARLE UN PRESUPUESTO DE POCO MÁS DE 75 MILLONES DE PESOS, POR ELLO, PROPONEMOS EN LA PRESENTE INICIATIVA COMO OBLIGACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL AJUSTAR SU PRESUPUESTO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES EN BASE A SU PROYECTO DE TRABAJO EL CUAL DEBE SER DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EN UNA SEGUNDA PARTE PROPONEMOS LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORAL SIENDO ESTE UN ÓRGANO QUE NO DESEMPEÑA SU FUNCIÓN ADECUADAMENTE Y ESTO GENERA UN GASTO INNECESARIO TODA VEZ



QUE ESTAS FUNCIONES LAS REALIZA INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTA ES UNA PARTE DE LA INICIATIVAS QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRETENDE PROMOVER EN ESTE CONGRESO PUES HAY OTRA SERIE TEMAS QUE DEBEMOS ABORDAR EN ESTE CONGRESO COMO SON LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS POLÍTICAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE Y PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, ESPERANDO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, SU APOYO A LA MISMA, TOMEMOS EN CUENTA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONGRESISTAS, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ENTENDER Y SABER A QUIEN ESTAMOS OTORGANDO MAYORES PRESUPUESTOS Y A QUIEN LE ESTAMOS REDUCIENDO PRESUPUESTO Y EN BASE A QUÉ, NO DEBEMOS PERMITIR QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN, NO NOS ALTERE NUESTRO SENTIDO COMÚN, EN EL CASO MUY PARTICULAR QUE PROPONEMOS, CREEMOS QUE ESTÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO ESTE ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO REQUIERE DE TANTO PRESUPUESTO, NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA ELLO DADO QUE EL PROCESO ELECTORAL INICIARÁ, INICIARÁ A FINES Y A PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEL 2012, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: POR LO TANTO "SE APRUEBA".



PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DICTAMEN

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

34

CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL; SE LE CONCEDE EN TAL VIRTUD EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, PARA HABLAR A FAVOR.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, USE LA FIGURA DE VOTAR A FAVOR PARA RAZONAR MI VOTO, NO ENCONTRÉ OTRA FORMA REALMENTE YO LO QUE PRETENDO ES RAZONAR EL VOTO, QUE SI VA A SER A FAVOR, PERO A PESAR DE QUE VOY A VOTAR A FAVOR NO DEJO DE SEÑALAR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS PREOCUPAN DEMASIADO EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, GÓMEZ PALACIO EN LA LEY DE INGRESOS QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO COMPAÑEROS ES DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN PRESUPUESTADO MENOR INGRESO EN EL 2011, HAY RUBROS SENSIBLES QUE HAY QUE OBSERVAR, POR PREDIAL EN EL 2010, INGRESARON 53 MILLONES DE PESOS, EN EL 2011, PRETENDEN INGRESAR 46, ES DECIR MENOS INGRESOS, POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN EL 2010 INGRESARON



163 MILLONES DE PESOS, EN EL 2011 SE PRETENDEN INGRESAR 130, EN OTROS INGRESOS DE SIDEAPA, SE INGRESARON EN EL 2010, 159 MILLONES DE PESOS EN EL 2011 TIENEN CALCULADO INGRESAR 45, 110 MILLONES DE PESOS MENOS, POR SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN EL 2010 INGRESARON 39 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO 2011 TIENEN CALCULADO INGRESAR 20 MILLONES, ES DECIR, VAN A INGRESAR MENOS POR EL CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LES RECUERDO QUE EN ESTE CONCEPTO EN PARTICULAR, QUIENES PAGAN EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SON LOS CIUDADANOS, EL MUNICIPIO RECAUDA, LA COMISIÓN FEDERAL COBRA EL DAP Y SE LO REINTEGRA AL MUNICIPIO AQUÍ LO QUE SE OBSERVA ES UNA INEFICIENCIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL COBRO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PORQUE LA COMISIÓN FEDERAL NO SE LO PERDONA A LOS CIUDADANOS, ENTONCES NO SE EXPLICA PORQUÉ EN ESTE PRESUPUESTO SE PRETENDE INGRESAR MENOS, EL 50% MENOS QUE NO ES CUALQUIER CANTIDAD, PERO ALGO MÁS QUE ESTO COMPAÑEROS EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO SEGÚN NUESTRAS CUENTAS, VA A TENER MENOS DE INGRESOS PROPIOS EN EL 2011, PERO ALGO PEOR, LOS INGRESOS QUE NO TIENE POR CONCEPTO DE PREDIAL, DE AGUA, ENTRE OTROS, TIENE SU IMPACTO EN LAS PARTICIPACIONES, QUIENES HAN SIDO PRESIDENTES MUNICIPALES QUE AQUÍ HAY VARIOS, NO ME DEJARÁN MENTIR, LOS INGRESOS QUE OBTIENEN LOS MUNICIPIOS POR EL CONCEPTO DE PARTICIPACIONES SE DERIVAN EN SU RECAUDACIÓN EN EL PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN, SI INGRESAN MENOS POR PREDIAL, POR AGUA, POR OTROS CONCEPTOS, QUIERE DECIR QUE TAMBIÉN VAN A RECIBIR



MENOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES SI SUMAMOS QUE EN EL 2011 VAN A TENER MENOS INGRESOS PROPIOS, Y MENOS PARTICIPACIONES, QUIERE DECIR QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, LA AUTORIDAD ESTÁ ANUNCIANDO QUE NO VA A TENER DINERO PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, GÓMEZ PALACIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SUFRIDO UN RETROCESO, LA LAGUNA EN EL PASADO ERA COMO LA REFERENCIA PARA PRESUMIR EN EL ESTADO POR SU DESARROLLO, POR LA INDUSTRIALIZACIÓN, POR EL CAMPO, AHORA LA ECONOMÍA DE GÓMEZ PALACIO ESTÁ EN CONDICIONES MUY DIFÍCILES, HA SUFRIDO UN GRAVE RETROCESO, PERO ESTE PRESUPUESTO QUE HOY SE ANUNCIA COMPAÑEROS, COMPAÑERAS NO NOS ANUNCIA NADA POSITIVO PARA GÓMEZ PALACIO, VOY A VOTAR A FAVOR PORQUE SEGÚN TENGO INFORMACIÓN LOS REGIDORES DESPUÉS DE UNA DISCUSIÓN DEL CABILDO VOTARON A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, PERO LLAMO LA ATENCIÓN Y POR ESO MI INTERVENCIÓN, QUIERO CON ESTA INTERVENCIÓN QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN DE LOS DIPUTADOS PARA QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO PUNTUAL CON LUPA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, VALE LA PENA, ES NUESTRA FACULTAD, NO PODEMOS PERMITIR QUE POR INEFICIENCIA ADMINISTRATIVA, O POR UNA POLÍTICA QUE NO PROVOQUE EL INGRESO QUE EL MUNICIPIO NECESITE LA CONSECUENCIA PORQUE AL FINAL ESE ES EL GRAVE PROBLEMA LA PAGAN LOS CIUDADANOS, CUANDO NO SE ATIENDAN SUS DEMANDAS PORQUE EL ARGUMENTO ES QUE NO VA A HABER DINERO, INSISTO ANUNCIO QUE SI VOY A VOTAR A FAVOR, PERO NO VOY A DEJAR DE OBSERVAR ESTOS DATOS



QUE AQUÍ SE NOS HAN PROPORCIONADO Y QUE NOS PREOCUPAN,
POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE SOMETE EL
DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL, PARA LO CUAL LOS
SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO DE MANERA NOMINAL, PARA
LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO. SE
VOTA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO
SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SEÑOR PRESIDENTE
INFORMARLE QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOS ARROJA
VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO
ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: POR LO TANTO SE "APRUEBA".

APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL
PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS
QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO LOS DIEZ ARTÍCULOS TRANSITORIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, NINGUNA EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 51, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER



EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE SOMETE EL DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL, PARA LO CUAL LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO DE MANERA NOMINAL, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO. SE VOTA.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO LOS ONCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DE LA PRESIDENCIA Y SE INSTRUYE AL



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

41

SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA JÁQUEZ, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA JÁQUEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO
QUE FUERON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES,
CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO
EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO
NÚMERO 52, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER
EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE
CONTIENE AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE
ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL A LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN,
CANELAS, CUENCAME, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE
VICTORIA, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL,



NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OTÁEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPANQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TEPEHUANES, TLAHUALILO, Y VICENTE GUERRERO, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA REFERIRME AL DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN Y MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO A EL ENDEUDAMIENTO QUE LOS MUNICIPIOS, LA MAYORÍA 34, 35, ESTÁN SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PLENO, SI BIEN, EL ARTÍCULO SEGUNDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE EL DESTINO QUE VA A TENER ESTE ENDEUDAMIENTO PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, QUE SERÁ PARA ATENDER TEMAS COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, LETRINAS, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN DE COLONIAS, INFRAESTRUCTURA



BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN FIN, TENEMOS QUE CUIDAR QUE UNA VEZ AUTORIZADO EL ENDEUDAMIENTO A TODOS LOS MUNICIPIOS A LA MAYORÍA, ESTE RECURSO NO SE DESTINE A OTROS FINES, PORQUE PARECE QUE EN DURANGO ESTAMOS DESTINADOS A VIVIR DEL ENDEUDAMIENTO, PORQUE NO TENEMOS OTRA, SIN RECURSOS LOS MUNICIPIOS ES CIERTO NO PUEDEN HACER OBRA, SIN EMBARGO ES OBLIGACIÓN DE ESTA CÁMARA VIGILAR EL DESTINO DEL ENDEUDAMIENTO, CUIDAR QUE LA DEUDA QUE VA A CONTRAER CADA MUNICIPIO ESTÉ ORIENTADA A ATENDER LAS DEMANDAS MÁS URGENTES DE LOS CIUDADANOS, QUE BIEN ESTÁN SEÑALADOS EN LOS RUBROS QUE TRAE EL DECRETO, EL PROBLEMA ES QUE UNA VEZ QUE EL MUNICIPIO TIENE LA AUTORIZACIÓN, EN MUCHAS OCASIONES, MUCHAS, SE LE DA UN USO DIFERENTE, AL ENDEUDAMIENTO Y LO SEÑALO PORQUE EN ESTE MOMENTO LOS MUNICIPIOS NO VIVEN SU MEJOR MOMENTO, LA MAYORÍA DE ELLOS TIENEN PROBLEMAS DE LIQUIDEZ, PARA CUMPLIR COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE FUE, PARA PAGAR INDEMNIZACIONES, LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS ESTÁN DESTROZADAS Y ESO LES REDUCE LA CAPACIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS, PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE LOS CIUDADANOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, MERECE VIVIR MEJOR POR ESO VOY A VOTAR A FAVOR DE ESTE ENDEUDAMIENTO, PERO NO QUIERE DECIR QUE LO HAGAMOS CON LOS OJOS CERRADOS, NO PODEMOS DARLES CHEQUES EN BLANCO, A LOS MUNICIPIOS NECESITAMOS CONSTRUIR MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN PARA GARANTIZAR QUE EL



ENDEUDAMIENTO NO SIRVA PARA HACER NEGOCIO PRIVADO, QUE EL ENDEUDAMIENTO SIRVA PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, POR ESA RAZÓN LES ANUNCIO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ESPERO QUE EN SU MOMENTO ESPERO CONTAR CON SU APOYO, LES ANUNCIO QUE PRESENTARÉ UNA RESERVA AL ARTÍCULO SIETE CUANDO DISCUTAMOS ESTE TEMA EN LO PARTICULAR, Y ESTE TEMA TIENE POR OBJETIVO LOGRAR QUE ESTE CONGRESO, ADEMÁS DE AUTORIZAR EL CRÉDITO COMO ES SU FACULTAD, TAMBIÉN OBLIGA A LOS AYUNTAMIENTOS A QUE ENTREGUEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONOCER EL DESTINO DEL RECURSO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDA, ESTE CONGRESO PERDÓN PUEDA DARLE SEGUIMIENTO AL GASTO, NO PODEMOS PERMITIR DE QUE UNA VEZ QUE SE DE ESTE ENDEUDAMIENTO, AL FINAL DEL DÍA TENGAMOS UN MUNICIPIOS ENDEUDADOS Y COMUNIDADES SIN QUE SUS DEMANDAS SEAN ATENDIDAS, ESA ES LA PARTE QUE TENEMOS QUE CUIDAR Y ESA ES LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS TODOS EN ESTE CONGRESO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA HECHOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUISIERA HACER USO DE LA TRIBUNA SIMPLEMENTE PARA REFERIRME A LA RESERVA QUE EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HA HECHO AL ARTÍCULO



TERCERO EN EL PRIMER PÁRRAFO, PRIMERO, PORQUE QUIERO MANIFESTAR POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE VOTAREMOS A FAVOR ESTA INICIATIVA E INCLUSO PODRÍAMOS ACEPTAR LA RESERVA QUE PROPONE EL PROPIO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO, PORQUE LOS RECURSOS DEL FAIS, SON RECURSOS QUE VAN DIRECTAMENTE Y ETIQUETADOS EN RAMO 33 Y SI HAY UN RUBRO QUE ESTÁ FISCALIZADO DENTRO DE LOS RECURSOS QUE EJERCEN LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, ES PRECISAMENTE EL RAMO 33, ES DECIR LO QUE AQUÍ EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO NOS PROPONE EN LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SÉPTIMO, ESTÁ PRÁCTICAMENTE IMPLÍCITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE TIENEN QUE VER CON EL RAMO 33 Y ESTO QUIERO ACLARARLO TAMBIÉN PORQUE NOSOTROS HEMOS VENIDO MANIFESTANDO EN ESTA TRIBUNA Y LO HEMOS HECHO PÚBLICAMENTE NUESTRA INTENCIÓN PRECISAMENTE DE LO QUE ÉL VINO AQUÍ A MANIFESTAR, QUE TODOS LOS RECURSOS QUE DEBE EJERCER EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBEN TENER Y PARTIR DE UN PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD QUE DEBEMOS SIEMPRE TENER LA POSIBILIDAD DE FISCALIZARLOS Y DE QUE SEAN RECURSOS TOTALMENTE TRANSPARENTES, POR ESO CUANDO INICIO LAS DISCUSIONES EN LA COMISIÓN DE HACIENDA CON RESPECTO A LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, Y EN ESTE CASO AHORA PRÓXIMAMENTE DEL ESTADO, PUSIMOS COMO CRITERIO PRECISAMENTE REVISAR DE MANERA MUY PUNTUAL Y NO INTEGRARLOS A LAS LEYES DE INGRESOS LOS ENDEUDAMIENTOS QUE PUDIERAN TENER LOS AYUNTAMIENTOS, EXCEPTO LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL FAIS,



QUE SON RECURSOS ETIQUETADOS QUE SON RECURSOS QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN YA DESTINADOS Y QUE ADEMÁS HABRÁ DE PUNTUALIZAR QUE EX TENSINO ES COMO TAL UN CRÉDITO, ES DECIR LO ES PERO ES A SU VEZ UN ANTICIPO QUE SE LES ESTÁ PERMITIENDO A LOS AYUNTAMIENTOS TENER A CUENTA DE LOS RECURSOS QUE TIENEN GARANTIZADOS DEL FAIS, ES DECIR ES UN CRÉDITO PRÁCTICAMENTE QUE NO TIENE NINGÚN PROBLEMA QUE ESTÁ SUJETO A TODAS LAS REGLAS QUE PROPORCIONA O QUE EXIGE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y QUIERAN EMPEZAR A DISPONER DE ESTOS RECURSOS PUEDAN HACERLO BAJO EL MECANISMO DE DEUDA QUE ES DEL QUE ESTAMOS EN ESTE MOMENTO APROBANDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE SOMETE EL DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL, PARA LO CUAL LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO DE MANERA NOMINAL, COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DE LA PRESIDENCIA Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO ALFREDO ORDAZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADO ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE "APRUEBA".

APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: QUÉ RESERVA DIPUTADO, EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE DAR A CONOCER LA PROPUESTA, QUISIERA HACER DOS PRECISIONES, PRIMERO LA DEUDA ES DEUDA, HAY DEUDAS A CORTO PLAZO QUE ES EL CASO QUE SE ACABA DE APROBAR, HAY DEUDAS A MEDIANO Y A LARGO PLAZO PERO AL FINAL ES DEUDA, SEGUNDO, DE ESTE MISMO FONDO DEL QUE ESTAMOS HOY DISCUTIENDO VARIOS MUNICIPIOS YA HAN ACCEDIDO A ÉL EN EL PASADO, Y VARIOS DE ELLOS HAN SIDO OBSERVADOS POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ÉSTA CÁMARA, POR ESO, ES OBLIGACIÓN NUESTRA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS GENERAR LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR QUE EL



RECURSO QUE SE AUTORIZA, QUE LA DEUDA QUE SE AUTORIZA SEA DESTINADA EXACTAMENTE A CUMPLIR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA SOLICITADO, POR ESA RAZÓN PONGO A QUISIERA PROPONER AL PLENO EL SIGUIENTE, LA SIGUIENTE RESERVA, PROPUESTA DE ADICIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 PARA QUEDAR COMO SIGUE, ARTÍCULO 7 QUEDA IGUAL, EL SEGUNDO PÁRRAFO, EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO, Y EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA, DEBERÁN INFORMARSE BIMESTRALMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS AL BIMESTRE VENCIDO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, ADEMÁS DEBERÁ REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL INFORME PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN LEGISLATIVA CITADA, DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE SU REGISTRO Y FISCALIZACIÓN. LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALIZARÁ AUDITORÍAS A LOS CONTRATOS Y OPERACIONES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA RESERVA DEL DIPUTADO CORTES AL ARTÍCULO 7 DE ESTE DICTAMEN; NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO PARA QUE LE DE LECTURA A LA RESERVA DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO



CORTES. PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE PREVALECE EL ERROR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, VAMOS A REPONER EL PROCEDIMIENTO Y VOTAREMOS POR EL MÉTODO TRADICIONAL INICIANDO POR EL LADO DERECHO DE ESTA PRESIDENCIA SE VOTA.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALFREDO ORDAZ, PARA QUE DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA Y CUATRO A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE DESECHA LA RESERVA AL ARTÍCULO 7.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO LOS TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS, MEDIANTE EL



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO ORDAZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 53, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,



INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PUNTO DE ACUERDO "SALARIO MÍNIMO".

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARLAMENTARIA, PARA TRATAR CON USTEDES UN TEMA RELATIVO Y DE MUCHO INTERÉS SOCIAL, COMO ES EL DE LA ANACRÓNICA PRÁCTICA PARA FIJAR LOS SALARIOS MÍNIMOS EN EL PAÍS Y A LA VEZ, PROPONERLES UN PUNTO DE ACUERDO QUE ESPERO MEREZCA SU APROBACIÓN, DE TODAS Y DE TODOS USTEDES, MIREN USTEDES, LA SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES DEBE DE PREOCUPARNOS, ES IMPOSTERGABLE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA PODER OTORGAR A ELLOS, ADEMÁS DE LA SEGURIDAD DE FUENTES DE TRABAJO, LOS SALARIOS QUE PERMITAN ADQUIRIR, CUANDO MENOS, LOS ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PARA QUE TENGAN LA POSIBILIDAD TODOS ELLOS DE VIVIR CON LA DIGNIDAD QUE SE MEREcen, EN LOS AÑOS DE 1963 Y 1964, SE DIO UN PERÍODO DE INTENSO QUEHACER LEGISLATIVO EN MATERIA LABORAL, Y EN ESA ETAPA SE LOGRÓ, ENTRE OTRAS IMPORTANTES INSTITUCIONES, LA INSTAURACIÓN DE UNA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, CREADA CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA SALARIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y SU CORRELATIVO 94 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE LE ENCOMIENDA A ESA COMISIÓN NACIONAL, LLEVAR A



CABO LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES, SIN EMBARGO Y COMO SABEMOS, DESDE 1983, EL SALARIO HA SUFRIDO UN DETERIORO CONSTANTE BAJO UNA POLÍTICA ECONÓMICA DE CORTE MONETARISTA DIRIGIDA A OBJETIVOS DE ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, ESTA POLÍTICA SALARIAL IMPUESTA HA DEPRECIADO EL SALARIO A SU MÍNIMO HISTÓRICO, ACUMULANDO A LA FECHA UNA PÉRDIDA DE SU PODER ADQUISITIVO DE ALREDEDOR DEL 75% Y ESTE PROBLEMA SE AGRAVA AÚN MÁS, CUANDO VEMOS QUE EXISTEN MÁS DE 9 MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN CON UN SALARIO MÍNIMO O MENOS, TAN SOLO EN LA ÚLTIMA DÉCADA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, ÓRGANO FACULTADO PARA ESTABLECER LOS SALARIOS QUE RIGEN CADA AÑO EN EL PAÍS, LOS HA INCREMENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA; PARA EL AÑO 2001 FUE DE 6.99 POR CIENTO, EN 2002 DE 5.78 POR CIENTO, EN 2003 DE 4.5 POR CIENTO, EN 2004 DE 4.25 POR CIENTO, PARA EL 2005 SE UBICÓ EN 4.5 POR CIENTO Y EN EL AÑO 2006 FUE DE 4 POR CIENTO, CON UNA CLARA TENDENCIA A LA BAJA; SIENDO EL PROMEDIO DE ESTOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS DE UN 5 POR CIENTO, PARA 2007 EL AUMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS FUE DE APENAS DE 3.9 POR CIENTO, POR DEBAJO INCLUSO DE LA INFLACIÓN DEL 2006 QUE ALCANZÓ UNA TASA DEL 5.04 POR CIENTO, Y EL AUMENTO A LOS MÍNIMOS PARA EL 2010, ES DE APENAS UN 4.85 POR CIENTO EN PROMEDIO, EN RESUMEN, LA REDUCCIÓN DEL SALARIO PASA DE UN NIVEL REAL DE 39.20 PESOS EN 1982 A UN VALOR REAL DE POCO MAS DE DIEZ PESOS PARA EL PRESENTE AÑO. ESTO SIGNIFICA QUE EL SALARIO MÍNIMO REAL ACTUAL ES CASI CUATRO VECES



MENOR AL QUE HABÍA ANTES DE IMPLEMENTARSE LA POLÍTICA ECONÓMICA DE ESTABILIZACIÓN, PARA DAR UNA IDEA DEL DETERIORO QUE ESTO SIGNIFICA HAY QUE DECIR QUE PARA RECUPERAR LA PÉRDIDA SUFRIDA Y VOLVER AL NIVEL QUE SE TENÍA EN 1982, EL SALARIO MÍNIMO TENDRÍA QUE SER ACTUALMENTE DE CASI 150 PESOS Y COMO SABEMOS, APENAS REBASA LA TERCERA PARTE DE ESTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA REDUCCIÓN DEL SALARIO HA OPERADO A TRAVÉS DE UNA MECÁNICA MEDIANTE LA CUAL SU VALOR EXPRESADO EN TÉRMINOS NOMINALES SE HA IDO INCREMENTANDO MENOS QUE LA INFLACIÓN, DE MANERA QUE, AUNQUE ESE VALOR AUMENTA, EN TÉRMINOS REALES DISMINUYE, LO ANTERIOR SE HA LOGRADO REVIRTIENDO LA POLÍTICA DE FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO QUE HUBO HASTA LOS SETENTAS, LA CUAL ERA GUIADA POR EL OBJETIVO DE COMPENSAR LA INFLACIÓN OBSERVADA Y CON ELLO MANTENER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS TRABAJADORES E INCLUSO PERMITIR INCREMENTOS REALES. ESTA POLÍTICA CORRESPONDÍA A UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO QUE REQUERÍA EL INCREMENTO DE LA DEMANDA PARA FORTALECER EL MERCADO INTERNO Y CUYOS RESULTADOS FUERON ALTAS TASAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDAS DURANTE DÉCADAS, AL RENUNCIAR A ESA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y ORIENTAR AL PAÍS HACIA EL MERCADO EXTERNO, EL SALARIO PERDIÓ IMPORTANCIA COMO FACTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL CRITERIO CON EL QUE SE FIJABA EL SALARIO MÍNIMO CAMBIÓ PARA PROMOVER INCREMENTOS NOMINALES BASADOS EN LA INFLACIÓN ESPERADA, LA CUAL, PERMANENTEMENTE, HA SIDO MAYOR



QUE EL INCREMENTO SALARIAL, DE ACUERDO CON CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA Y DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CERCA DE 16 MILLONES DE PERSONAS SUBSISTEN CON MENOS DE 3 MIL PESOS AL MES, AL GANAR ENTRE UNO Y TRES SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS. ESTAS CIFRAS DESMIENTEN LA AFIRMACIÓN HECHA POR VARIOS EMPRESARIOS DE QUE YA NADIE EN ESTE PAÍS ES REMUNERADO CON EL SALARIO MÍNIMO, Y QUE EN REALIDAD SE TRATA SÓLO DE UN REFERENTE ECONÓMICO. SI QUEREMOS COMPROBARLO, BASTARÍA CON DAR UNA VUELTA A LAS MAQUILADORAS Y CONOCER LOS SALARIOS QUE PAGAN A LAS Y LOS OBREROS, COMO SABEMOS, EL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, HA VENIDO INSISTIENDO EN UNA REFORMA LABORAL QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. SEGÚN ÉL, ESTA REFORMA GENERARÍA MÁS INVERSIÓN; SIN EMBARGO, YO NO PERCIBO QUE EN ESTA PROPUESTA SE CONSIDERAN LOS SALARIOS BIEN REMUNERADOS, EN LA PROPUESTA DE REFORMA, TAMBIÉN PLANTEA LA JORNADA POR HORA, PERO CON ELLA, LEJOS DE CREARSE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO, SE ADVIERTE QUE LO QUE SE BUSCA ES FRAGMENTAR EL MERCADO LABORAL PARA QUE, DE MANTENERSE EL SALARIO MÍNIMO, SE PUDIERA PAGAR, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, A 6.50 PESOS LA HORA, ESTO ES, QUE TENDRÍAMOS OBREROS QUE PERCIBIRÍAN 30 PESOS POR MEDIA JORNADA, ES CONOCIDO QUE LA INFLACIÓN QUE CALCULA EL BANCO DE MÉXICO NO CORRESPONDE CON EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA. Y QUE SUS ESFUERZOS POR CONTROLAR LA INFLACIÓN NO SE



REFLEJAN EN LOS BOLSILLOS DE LAS FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN EL PAÍS, DATOS DEL PROPIO BANCO CENTRAL DETALLAN QUE HASTA LA PRIMERA QUINCENA DE ESTE AÑO 2010, LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y LOS BIENES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL SON LOS QUE REGISTRAN EL MAYOR INCREMENTO EN SUS PRECIOS; Y QUE ESTOS AJUSTES TIENEN UN FUERTE IMPACTO EN LAS PERSONAS DE MENORES INGRESOS, QUE DESTINAN 40% DE SUS INGRESOS PARA COMPRAR PRODUCTOS QUE SON DE PRIMERA NECESIDAD, EL IMPACTO NEGATIVO QUE GENERA EL INSUFICIENTE SALARIO, NO SÓLO LO ES PARA LOS BOLSILLOS DE LOS TRABAJADORES, SINO QUE GENERA EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES COMO LA ECONOMÍA INFORMAL, Y LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POR ELLO, EL INCREMENTO SALARIAL DEBE SER, NECESARIAMENTE, MAYOR QUE EL NIVEL INFLACIONARIO ACUMULADO AÑO CON AÑO. DE NO SER ASÍ, CON LA ACTUAL POLÍTICA RESTRICTIVA SALARIAL, EL GOBIERNO FEDERAL LO ÚNICO QUE HACE ES RETARDAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y DE NUESTROS TRABAJADORES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, COMO LO HEMOS VENIDO CONSTATANDO MUCHAS Y MUCHOS DE NOSOTROS A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTROS DISTRITOS, DE NUESTROS RECORRIDOS POR LAS COLONIAS, POR LAS COMUNIDADES HEMOS PODIDO PERCIBIR UNA SITUACIÓN DE ALTA PREOCUPACIÓN DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO MILES Y MILES DE FAMILIAS SOBRE TODO DE MUCHAS FAMILIAS DE TRABAJADORES QUE TIENEN UNA SITUACIÓN EN ESTOS MOMENTOS DE MUCHA DESESPERACIÓN ANTE LA PERCEPCIÓN DE



QUE ESTOS SALARIOS QUE PERCIBEN NUESTROS TRABAJADORES NO ALCANZAN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS PARA PODER LLEVAR UN SUSTENTO DIGNO A SUS FAMILIAS Y QUE PUEDAN DE PERDIDA PODER SOLVENTAR LO MÍNIMO REQUERIDO PARA PODER LLEVAR A CABO O A SUS FAMILIAS LA CANASTA BÁSICA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO UNA POLÍTICA ECONÓMICA IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE NO HA LOGRADO CUMPLIR CON LAS DEMANDAS, CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS DESDE LA CAMPAÑA DE HACE CUATRO AÑOS, EN DONDE SE PROMETIÓ GENERAR MILES Y MILLONES DE EMPLEOS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO NACIONAL Y QUE EN ESTOS MOMENTOS VEMOS CON MUCHO LAMENTO, CON MUCHA TRISTEZA COMO SE HA CONVERTIDO ESTE GOBIERNO FEDERAL EN TODO LO CONTRARIO A LO QUE NOS PROMETIÓ HACE CUATRO AÑOS, UN GOBIERNO INCAPAZ DE GENERAR COMPETITIVIDAD, UN GOBIERNO INCAPAZ DE GENERAR EMPLEOS, UN GOBIERNO INCAPAZ DE GENERAR UNA REACTIVACIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA QUE GENERE MAYOR CRECIMIENTO Y MAYORES BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES Y A LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO POR TAL MOTIVO HEMOS CONSIDERADO NECESARIO PODER IMPLEMENTAR O PODER LLEVAR A CABO ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ES ÚNICO Y QUE ESPERAMOS LA APROBACIÓN DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR LA AFIRMATIVA PARA QUE SE APRUEBE Y SERÍA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SERÍA "ÚNICO.- QUE CON LA FINALIDAD DE INICIAR CON LA RECUPERACIÓN DEL PODER



ADQUISITIVO DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES QUE YA REBASA EL 75 POR CIENTO, ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ, QUE PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA 2011, A LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL 2010, PRONOSTICADA POR EL BANCO DE MÉXICO EN UN NIVEL DE 4.75 A 5.25 POR CIENTO, SE CONSIDERE LA ADICIÓN DE TRES PUNTOS PORCENTUALES, POR LO MENOS, POR ARRIBA DE LA INFLACIÓN DEFINITIVA. PARA EL AÑO 2011", LES AGRADEZCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ A FAVOR, EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LO PERSONAL LES COMPARTO QUE ESTARÉ A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO GUERRERO, PERO TAMBIÉN YO CONSIDERO QUE COMO SE DICE QUE EL BUEN JUEZ POR



SU CASA COMIENZA, PARA QUIEN CORRESPONDA, AQUÍ EN EL CONGRESO Y PRECISAMENTE SE HAGA UN ESTUDIO, UN ANÁLISIS DE LOS SALARIOS EN LO GENERAL QUE GANAN TODOS Y TODAS LOS TRABAJADORES, CON ALGUNOS HE COMPARTIDO CUÁL ES SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA Y ME DA MUCHA PENA DECIRLES QUE ALGUNOS GANAN MENOS QUE LO QUE PAGO YO EN MI ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y QUE ES DIFERENTE EL TRABAJO ES MÁS FÍSICO QUE MENTAL, PERO MÁS SIN EMBARGO SI GANAN MÁS POR MENOS HORAS, QUIERO CON MUCHO RESPETO EXHORTAR VUELVO A INSISTIR A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE REVISE CON ANTERIORIDAD CUANTA ERA LA PERCEPCIÓN QUE TENÍAN POR DECIR HACE CINCO AÑOS, HACE TRES AÑOS, Y ACTUALMENTE, YO CREO LA VERDAD QUE ESTO TAMBIÉN VENDRÍA PORQUE CREO QUE LA MAYORÍA DE ALGUNA MANERA DE LO QUE ESTÁ AHORITA DE MANERA MEDIÁTICA QUÉ ES LO QUE GANAMOS PUES LA MAYOR PARTE DE MANERA VOLUNTARIA APOYAMOS A LOS ASESORES O A LAS SECRETARIAS, PRECISAMENTE YO CONSIDERÉ QUE ES OPORTUNO ESTA LLAMADA DE ATENCIÓN CON MUCHO RESPETO A SABIENDAS DE LO QUE DICEN LOS MEDIOS DEL INCREMENTO QUE TENDRÁ ESTE HONORABLE CONGRESO, QUE EN ESE ASPECTO Y YA POSTERIORMENTE DARÉ UN PUNTO DE VISTA, QUE ES LO QUE REPRESENTA PARA MÍ, SUPUESTAMENTE ESA CANTIDAD EXORBITANTE QUE TENEMOS COMO SUELDO, PERO YA EN SU MOMENTO EN ESTA TRIBUNA COMPARTIRÉ LOS GASTOS QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS PERO EN LO PERSONAL LO QUE ME CUESTA VENIR EN MI VEHÍCULO INDEPENDIEMENTE DEL APOYO DE CASETAS, DE GASOLINA, PERO ESO SERÁ EN OTRA OCASIÓN, EN ESTA



OCASIÓN CON MUCHO RESPETO VUELVO A INSISTIR OJALÁ Y COMENCEMOS POR NUESTRA CASA RESPECTO A LOS SALARIOS QUE MUY DIGNAMENTE GANAN LA MAYORÍA DE TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE HONORABLE CONGRESO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES), SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, DAMOS LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- QUE CON LA FINALIDAD DE INICIAR CON LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO EL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES, ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ, QUE PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA 2011, A LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL 2010, PRONOSTICADA POR EL BANCO DE MÉXICO EN UN NIVEL DE 4.75 A 5.25 POR CIENTO, SE CONSIDERE LA ADICIÓN DE TRES PUNTOS PORCENTUALES, POR LO MENOS, POR ARRIBA DE LA INFLACIÓN DEFINITIVA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

60

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE PREVALECE EL PROBLEMA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LES SUPLICARÉ A USTEDES DIPUTADOS EMITAN SU VOTO EN FORMA TRADICIONAL COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DE ESTA PRESIDENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE:

CON EL TEMA: "CONTROL VEHICULAR", LA DIPUTADA: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO PRONUNCIAMIENTO.



PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO NUEVAMENTE A ESTA TRIBUNA EN REPRESENTACIÓN DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, PARA TRATAR EL TEMA DEL TRANSPORTA PÚBLICO EN EL ESTADO, COMO TODOS SABEN ESTAMOS EN CONTRA DE LA FORMA EN QUE SE HA VENIDO APLICANDO LA CREDENCIALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DEL DURANGO, DEBIDO A LA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE HAN COMETIDO EN SUS DIVERSAS ETAPAS Y SUPONEMOS CONTINUARÁN, EN UN PRINCIPIO INDICAMOS QUE SE VIOLABA LA LEY Y SE COMPROBÓ POR LO QUE SE REFORMÓ POSTERIORMENTE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON NUESTRA NEGATIVA, DE IGUAL FORMA INDICAMOS QUE EL TIEMPO ERA POCO PARA LA CREDENCIALIZACIÓN Y DE NUEVA CUENTA TUVIMOS RAZÓN, Y SE AMPLIARON LOS PLAZOS ESTA OBSTINACIÓN DE REALIZAR LA CREDENCIALIZACIÓN SIGUE PRESENTANDO FALLAS Y PREOCUPANDO A DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PUESTO QUE EL NÚMERO DE CREDENCIALES ENTREGADAS NO SUPERA AÚN NI LAS PRIMERAS CINCUENTA MIL PREVISTAS EN LA PRIMERA ETAPA, POR LO QUE MUCHOS SERÁN LOS AFECTADOS POR ESTE RETRASO, TAN SOLO EL 3 DE DICIEMBRE EN CURSO SE INFORMABA QUE SE HABÍAN ENTREGADO 12 MIL, POR ELLO



DESDE HACE DÍAS ESTUDIANTES TÉCNICOS ESTABLECIERON UN CONVENIO CON EL DIRECTOR DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE NO ENTRARA EN VIGOR DICHA CREDENCIALIZACIÓN A MENOS QUE TODOS LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO CONTARAN CON SU TARJETA, DE IGUAL FORMA EXIGEN QUE SE CREDENCIALICE A TODOS LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES, PUESTO QUE EN LA PRIMERA ETAPA SOLO SE CONTEMPLA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL, PERO NO A SECUNDARIA NI PRIMARIAS, SITUACIÓN QUE SABEMOS GENERARÁ UNA GRAN CANTIDAD DE QUEJAS PUESTO QUE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y DE PRIMARIA FORMAN UNA GRAN CANTIDAD DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LO CUAL AFECTARA A MILES DE FAMILIAS ESPECIALMENTE A LAS MÁS NECESITADAS, COMO YA LO HABÍAMOS SEÑALADO ESTA CREDENCIALIZACIÓN NO SE LICITÓ ADEMÁS SE BASÓ EN UN CONVENIO QUE VIOLÓ LA LEY, POR LO QUE ESTE DÍA HABREMOS DE PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, CONTRA EL EX DIRECTOR DE TRANSPORTES LICENCIADO JOSÉ RAFAEL PALENCIA BRECEDA Y EL ACTUAL JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ, POR LA RESPONSABILIDAD QUE LES RESULTE, GRACIAS A LAS ACCIONES DE LOS SUPUESTOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTAMOS INMERSOS EN UNA ENCRUCIJADA, PUESTO QUE ANTE LA SOLICITUD DE LOS LÍDERES CHOFERILES SE HA HECHO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER COMO OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DE UNA CREDENCIAL ÚNICA PARA TENER ACCESO A LOS



DESCUENTOS MARCADOS POR LA LEY, LA CUAL COMO SE INDICA SE MODIFICÓ PARA EVITAR SIGUIERA DICHA MODIFICACIÓN VIGENTE AL 2011, LO QUE NO VAN A PODER MODIFICAR SON LAS INCONFORMIDADES Y LA FALTA DE CAPACIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA APLICAR LA LEY, COMO YA OCURRE ACTUALMENTE PUESTO QUE HA QUEDADO DE MANIFIESTO, EN DIVERSAS OCASIONES QUE EL DIRECTOR DE TRANSPORTES CARECE DE LA PREPARACIÓN Y EL PERSONAL PARA LLEVAR A CABO SU TAREA, DE IGUAL FORMA LA MÍNIMA DISTRIBUCIÓN DE LAS TARJETAS PARA DESCUENTO ENTRE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y ESTUDIANTES, CREARÁ UN CONFLICTO INNECESARIO PUESTO QUE SABEMOS MUCHOS NO PODRÁN ADQUIRIR SU CREDENCIAL A TIEMPO, PERO ADEMÁS ES CLARO QUE SE PRESENTARÁN FALLAS, PUES ASÍ LO MARCA LA EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, INCLUSO LA GRAVE MOLESTIA DE LOS CIUDADANOS DE QUE LOS SALDOS AGREGADOS EN SUS TARJETAS DESAPARECEN SIN EXPLICACIÓN ALGUNA, ESTO HA OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE 5 MIL PERSONAS SE HAN QUEJADO DE DICHA IRREGULARIDAD EN SUS TARJETAS QUE SE UTILIZAN EN EL METRO, LO CUAL SE ESTIMA LA CIFRA SEA MAYOR ANTE EL NUMERO DE FALLAS QUE SE SIGUEN DENUNCIANDO DE IGUAL FORMA EN ESTA MISMA CIUDAD SE REPORTARON FALLAS EN LAS CREDENCIALES Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS DEL TRANSPORTE MEXI BUS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY SE PRESENTÓ UNA RESISTENCIA SOCIAL ANTE LA ENTRADA DE ESTE MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AL GRADO DE QUE EL DIRIGENTE ESTATAL DE LA CROC, AGUSTÍN



CERNA SERVIN, ASEGURÓ QUE NO ERA CONVENIENTE PUESTO QUE SE HABÍA DEMOSTRADO EN OTRAS ENTIDADES QUE DICHO SISTEMA NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, DONDE USUARIOS Y CONCESIONARIOS TENÍAN QUEJA DEL MISMO, EN SONORA SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS ENTRE LOS TRANSPORTISTAS DEBIDO A QUE EL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE HA RETENIDO LOS RECURSOS CAPTADOS POR ESTE CONCEPTO, DE IGUAL FORMA EXIGEN, PERDÓN, EN TORREÓN SE PRESENTARON SEIS QUEJAS POR PARTE DE USUARIOS Y TRANSPORTISTAS, PERO LAS BASES DEL CONTRATO REALIZADO DAN VENTAJA AL IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA QUE AHORA GOBIERNO Y CIUDADANÍA DEBEN PAGAR Y ASÍ PODREMOS SEGUIR ENUMERANDO FALLAS Y MÁS FALLAS, LO CUAL DENOTA QUE EL SISTEMA A IMPLEMENTAR COMO YA LO HEMOS MANIFESTADO, SERÁ MÁS LOS PERJUICIOS QUE LOS BENEFICIOS Y NI COMO OTORGARLE EL BENEFICIO DE LA DUDA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FUNCIONARÁ COMO SE PACTÓ EN EL CONVENIO QUE SE REALIZÓ SIN NINGÚN SUSTENTO LEGAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS, LE SUPLICO AL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES, PASE A OCUPAR LA SECRETARÍA, GRACIAS.



PRESIDENTE: DIPUTADO OLVERA SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES LA INTENCIÓN DE INTERVENIR ES PARA CELEBRAR QUE LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO ESTÉ ESTUDIANDO SOBRE EL TEMA DEL TRANSPORTE, ME PARECE OPORTUNO QUE ELLA INICIA A REVISAR COMO ESTÁN OPERANDO LOS DIVERSOS SISTEMAS EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA, Y ME PARECE TAMBIÉN MUY OPORTUNO QUE ELLA ESTÉ VIENDO QUÉ ES LO QUE ESTÁ FUNCIONANDO Y CUALES SON LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS EN MATERIA DE TRANSPORTE, QUÉ PUDIERA YO DECIRLES DE ESTE TEMA, QUE ES UN ASUNTO QUE YA HEMOS PLATICADO MUCHO, QUE HACE YA VARIOS DÍAS LA PROPIA DIPUTADA MENCIONABA QUE IBA A PRESENTAR ESTA QUEJA, AHORA VUELVE A DECIRLO PUES ESPERAMOS QUE LO HAGA YA PUES ME PARECE QUE SE HA CANTADO YA MUCHO ESTE TEMA, Y NO HA HABIDO YA UNA ACCIÓN CONCRETA, NOSOTROS NOS SUMAMOS A ESTAS ACCIONES QUE TIENEN QUE VER NO SOLAMENTE CON LA TRANSPARENCIA SINO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY, CON LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO ES QUE UN TEMA DE ESTA NATURALEZA ESTÉ REPLICÁNDOSE EN INSTANCIAS DISTINTAS A DONDE DEBEN PROCESARSE ESTOS TEMAS, ES DECIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, YO QUIERO COMENTAR QUE EN LAS SESIONES QUE HA HABIDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y LAS QUE DEBEMOS DE CITAR PARA SEGUIR TRABAJANDO ESTE TEMA, EN NINGÚN



MOMENTO SE HA MANIFESTADO ESTOS TEMAS POR PARTE DE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, ME PARECE ENTONCES QUE MÁS ES UNA POSICIÓN MEDIÁTICA QUE MÁS ES UNA POSICIÓN PARA PODER POLEMIZAR EN ESTE TEMA MÁS QUE BUSCAR LAS SOLUCIONES, SE HA MENCIONADO AQUÍ QUE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE CARECE DE PERSONAL Y YO LE QUIERO PREGUNTAR A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, SI HA HECHO UNA PROPUESTA USTED PARA RESOLVER ESTE TEMA, SE HA COMENTADO TAMBIÉN QUE LOS ESTUDIANTES EN CIERTA MEDIDA Y CON UN INTERÉS LEGÍTIMO HAN MANIFESTADO SU POSTURA CON RESPECTO A ESTA CREDENCIAL YO LE PREGUNTO SI HA TENIDO USTED CONTACTO CON ESTAS INSTANCIAS ESTUDIANTILES PARA BUSCAR JUNTOS LA SOLUCIÓN AL TEMA, NUEVAMENTE NOS DAMOS CUENTA DE QUE SE HACEN UNA SERIE DE SEÑALAMIENTOS AQUÍ Y COMO HA OCURRIDO EN MUCHAS OTRAS OCASIONES, NO ESCUCHAMOS UNA SOLA PROPUESTA PARA RESOLVER EL TEMA, LA INVITAMOS A QUE SE SUME A LA SOLUCIÓN DE LOS TEMAS, NO SOLAMENTE A QUE SEÑALEMOS LO QUE A NUESTRO JUICIO PUDIERA OCURRIR DE MANERA NEGATIVA COMO SEGÚN SUS INVESTIGACIONES HA OCURRIDO EN OTRAS PARTES INCLUIDA LA REGIÓN LAGUNERA, EN DONDE USTED MANIFIESTA QUE HA HABIDO SEIS CASO SEIS QUEJAS SI MAL NO ENTENDÍ O SI MAL NO RECUERDO EN SU INTERVENCIÓN SEIS QUEJAS DE UN TOTAL DE 600 MIL USUARIOS QUE DE MANERA DIARIA HACEN USO DEL TRANSPORTE, ME PARECE ENTONCES QUE DEBEMOS DE UBICAR EN SU JUSTA DIMENSIÓN CUALES SON LOS TEMAS QUE TENEMOS PENDIENTES Y SI REITERAR QUE ES IMPORTANTE QUE NOS



SUMEMOS AL TEMA DE LA SOLUCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE LE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA, MENCIONABA USTED QUE EN UN INICIO SE TENÍA CONTEMPLADO COMO INICIO DE ESTA REFORMA O APLICACIÓN DE ESTA REFORMA EL PRIMERO DE ENERO, SE AMPLIO AL PRIMERO DE MARZO, ESTO NOS DA MUESTRA DE QUE HAY DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN APERTURA PARA PODER AVANZAR Y TRANSITAR EN ESTOS TEMAS QUE MUCHO VAN A AYUDAR A EVITAR LOS CONFLICTOS ENTRE LOS USUARIOS Y LOS TRANSPORTISTAS, SIN EMBARGO HEMOS VISTO CERRAZÓN TOTAL POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA COMISIÓN, POR ESO INVITAMOS A QUE SIGAMOS TRABAJANDO ESTOS TEMAS COMO LO HEMOS RECONOCIDO EN MATERIA DE TRANSPORTE NO SOLAMENTE EN DURANGO, SINO EN MÉXICO, HAY TEMAS HISTÓRICOS QUE TENEMOS QUE ESTAR RESOLVIENDO, TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON VARIOS SEXENIOS DE RETRASO, TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y NO TENEMOS QUE ESTARNOS ENFRASCANDO ÚNICAMENTE EN SEÑALAR LO QUE ESTÁ MAL, DEBEMOS DE SUMARNOS A LAS RESPUESTAS MÁS QUE AL CONFLICTO, MÁS QUE A SEÑALAR ÚNICAMENTE LO QUE CONSIDERAMOS NO ESTÁ BIEN, SEAMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN COMO USTED LO DIJO Y NO DE LOS PROBLEMAS, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA ALUSIONES PERSONALES.



DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, PUES EN CONTESTACIÓN AL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, AGRADECIENDO SUS CABALLEROSOS COMENTARIOS QUE SIEMPRE LO HAN CARACTERIZADO, AQUÍ LE MUESTRO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE AQUÍ ESTÁ LA DENUNCIA QUE VAMOS A ENTREGAR EL DÍA DE HOY A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, Y QUE EL ESTUDIO QUE ESTAMOS REALIZANDO NOSOTROS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES PUES ES UNA LUCHA, UNA LUCHA CONSTANTE QUE TENEMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE ESTAR EN CONTRA DE UNA CERRAZÓN QUE EFECTIVAMENTE LA HAY, QUE NO ES DE NUESTRA PARTE DESGRACIADAMENTE, Y SI NOSOTROS ESTAMOS MANIFESTANDO LAS QUEJAS QUE SE PRESENTAN, PUES SIMPLEMENTE LO INVITO QUE LEA LOS PERIÓDICOS COMPAÑEROS PORQUE AHÍ VIENEN LAS QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES, QUE SE MANIFESTARON EN CONTRA DE ESTA CREDENCIAL, MISMOS, ESTOS ESTUDIANTES QUE SE HABÍAN PRESTADO PARA ESE FORO, PARA ESA FARSA DE FORO QUE SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN EN DONDE ELLOS ESTUVIERON DE ACUERDO AHORA TOTALMENTE ESTÁN EN CONTRA, LO INVITO A QUE LO LEA COMPAÑERO PARA QUE SE PREPARE TAMBIÉN Y VERIFIQUE LOS COMENTARIOS QUE TIENEN LOS DIRIGENTES A LOS CUALES ANTERIORMENTE USTEDES LES HABÍAN DICHO QUE DECIR DESGRACIADAMENTE EN ESE FORO, NOSOTROS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL BUSCAMOS EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS CIUDADANOS MÁS AFECTADOS CON ESTA



CREDENCIAL, DESGRACIADAMENTE LA CERRAZÓN SE HA VISTO DE PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, PORQUE ESTÁN OBLIGANDO A LOS CIUDADANOS A ADQUIRIR UNA CREDENCIAL QUE EN NADA VAN A BENEFICIAR, PERO SI VAN A BENEFICIARSE UN SECTOR, MUY, MUY PEQUEÑO DE GENTE A LOS QUE USTEDES LES ESTÁN PAGANDO ALGO POR LO QUE ESTÁN CUMPLIÉNDOLES CON ESTA CREDENCIAL, PERO LOS CIUDADANOS SE ESTÁN QUEJANDO Y LOS CIUDADANOS ESTÁN HABLANDO Y ESTO NO VA A PARAR AQUÍ, ESTA ES UNA DENUNCIA, YO ESPERO QUE LOS CIUDADANOS SE SIGAN DEMOSTRANDO COMO HASTA AHORITA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OLVERA, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA DE ALGUNAS DECLARACIONES QUE HAN HECHO LOS LIDERES ESTUDIANTILES TÉCNICOS, MANIFESTAR TAMBIÉN QUE EN LA DECLARACIÓN QUE ELLOS DAN A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA SE ESTABLECE COMO INICIO DE ESTE PROYECTO EL PRIMERO DE ENERO, LO CUAL ES ERRÓNEO EL INICIO COMO YA LO HEMOS COMENTADO ES EL PRIMERO DE MARZO DECIR TAMBIÉN QUE EN LO PERSONAL YO SIMPATIZO CON LA POSTURA DE LOS LÍDERES ESTUDIANTILES, ME PARECE QUE DEBE DE HABER UN EJERCICIO DE MAYOR PROFUNDIDAD EN EL TEMA DE LA



CREDENCIALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE QUE EL CIENTO POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO TENGAN SU CREDENCIAL, ME PARECE UNA POSTURA CORRECTA Y YO LA AVALO PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO NO TODOS LOS ESTUDIANTES HACEN USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, MUCHOS DE ELLOS LLEGAN POR SUS PROPIOS MEDIOS, ENTONCES DECIR QUE SI ESTAMOS A FAVOR ES EFECTIVAMENTE DE LAS CAUSAS DE LA CIUDADANÍA, POR OTRO LADO INVITAR A LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO A QUE ESTOS TEMAS LOS TRATEMOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, ES AHÍ DONDE DEBEMOS DE PROCESARLOS, ES AHÍ DONDE DEBEMOS DE TRABAJARLOS, NO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO EN INSTANCIAS DISTINTAS, SI EN VERDAD QUEREMOS LA SOLUCIÓN A ESTOS TEMAS QUE LE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA, SERÍA DE MI PARTE ESE EL COMENTARIO, EFECTIVAMENTE RECONOCER COMO LO HEMOS HECHO QUE EN ESTE TEMA DEBEMOS DE TRANSITAR NO SOLAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SINO LA TOTALIDAD DEL CONGRESO, LAS FUERZAS QUE INTERVIENEN EN MATERIA DE TRANSPORTE QUE SON, LOS SINDICATOS, LOS USUARIOS, LOS LEGISLADORES, TODOS TENEMOS MUCHO QUE HACER EN ESTA MATERIA, NADA MÁS REITERAR LA INVITACIÓN A QUE NO SOLAMENTE SEAN CRÍTICAS LAS QUE VENGAN A VERTIRSE ES MUY SENCILLO SOLAMENTE CRITICAR, NOSOTROS ESPERAMOS QUE ESTOS ESTUDIOS Y ESTOS ANÁLISIS SEAN DE PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO SOLAMENTE PARA VER QUE ES LO QUE ESTÁ FALLANDO EN OTROS ESTADOS SINO QUE SEA TAMBIÉN PARA VER QUE ÁREAS DE OPORTUNIDAD TENEMOS



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

08 DE DICIEMBRE DE 2010
(9:00) HORAS

71

PARA PODER JUNTOS MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES
CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN
DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA
SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARA EL DÍA DE HOY
(8) OCHO DE DICIEMBRE A LAS (13:00) TRECE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO